



RESOLUCIÓN DE 10 DE MARZO DE 2015, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, POR LA QUE SE NOMBRA AL TRIBUNAL EVALUADOR PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO PARA EL ACCESO A LAS ENSEÑANZAS DEPORTIVAS DE PRIMER NIVEL DE GRADO MEDIO DE LA MODALIDAD DE MONTAÑA Y ESCALADA Y SEGUNDO NIVEL DE GRADO MEDIO DE LAS ESPECIALIDADES DE MEDIA MONTAÑA, BARRANCOS Y ESCALADA, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 9 DE FEBRERO DE 2015.

La Orden de 2 de septiembre de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, se regula las pruebas de carácter específico para el acceso a las enseñanzas deportivas conducentes a los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior (BORM de 25). En el artículo 9 que los miembros de los tribunales de las pruebas convocadas serán nombrados por la Dirección General competente para la correspondiente resolución anual y este nombramiento se hará público diez días antes de la celebración de dichas pruebas específicas de acceso.

Asimismo, la Resolución de 9 de febrero de 2015, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se convocan las pruebas de carácter específico para el acceso a las Enseñanzas Deportivas de Primer nivel de Grado Medio de la modalidad de montaña y escalada y Segundo nivel de Grado Medio de las especialidades de media montaña, barrancos y escalada.

En su virtud, y en uso de las competencias que me confiere el Decreto n.º 91/2013, de 26 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades,

RESUELVO

1. NOMBRAR a los miembros del tribunal, de las pruebas de carácter específico para el acceso a las Enseñanzas Deportivas de Primer nivel de Grado Medio de la modalidad de montaña y escalada y Segundo nivel de Grado Medio de las especialidades de media montaña, barrancos y escalada:

Presidente: D. José Sánchez Beltrán,

Secretaria: D^a. M^a Fuensanta Martínez Martínez



Vocales: D. José Manuel Pérez Prego, Técnico Superior en Alta Montaña.
D. David Mora García, Técnico Superior en Alta Montaña.
D. Francisco Javier Navarro Sánchez, Licenciado en Educación Física.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Universidades, en el plazo de un mes a contar desde la fecha en que se reciba su notificación, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia, 10 de marzo de 2015

EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL



JOAQUÍN BUENDÍA GÓMEZ